



20 de mayo de 2014

Folio No. : 32 / 2013-2014

Asunto: Juntas de Honor.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS**

La Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del IMCP, presidida por el C.P.C Luis González Ortega, hace del conocimiento a los Presidentes de las Federadas, que derivado de la consulta realizada a la Vicepresidencia de Legislación, presidida por el C.P.C. Alfonso Infante Lozoya, acerca del trabajo conjunto de la Junta de Honor del IMCP y las respectivas juntas de honor de las federadas, concluye lo siguiente:

“De acuerdo a los Estatutos de nuestro Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el Presidente de la Junta de Honor del Instituto no está facultado para trabajar con las Juntas de Honor de las Federadas y ello es extensivo a que el Comité Ejecutivo Nacional no puede solicitar a los Presidentes de las Federadas los datos de contacto de los Presidentes de las Junta de Honor de cada una de ellas”.



Habiendo notificado en tiempo y forma a la Junta de Honor del IMCP con la recomendación de limitar exclusivamente su actuación a lo establecido por el Capítulo VII de los Estatutos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Lo anterior para su conocimiento y observancia.

Reciban un cordial saludo.

C.P.C. Luis González Ortega

Presidente

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2013-2014